



BARANOA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00316-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HERNANDO ROLONG GONZALEZ.

**DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DE LA HOZ PEREZ
LIESEL ALEXANDRA ARTETA IBAÑEZ**

REFERENCIA: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 16 de diciembre de 2022, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvese proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2022 notificado por estado No.140 del 19 de diciembre del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación, habiéndose superado el término legal.

En este sentido, toda vez que, no se cumplió con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo en la que está operando el despacho.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida por la Dra. DEBORAH GARCIA PINEDA, en calidad de endosatario en procuración de **HERNANDO ROLONG GONZALEZ** y en contra de los señores **CARLOS ALBERTO DE LA HOZ PEREZ** y **LIESEL ALEXANDRA ARTETA IBAÑEZ**.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 4 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: 19 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria